

CONTINÚA BLOQUEADA LA CONSTITUCIÓN DE LA MESA NEGOCIADORA

El pasado 16 de Junio se volvió a producir una reunión por parte de los Sindicatos FeS-UGT, Comfia-CCOO, y AGETT, AETT y FEDETT como parte Patronal, en el enésimo intento más (sin éxito) de poder constituir legalmente la Mesa de Negociación del VI Convenio Colectivo de Empresas de Trabajo Temporal. El motivo otra vez viene a ser las dificultades existentes entre las patronales para plasmar en el acta de constitución de la Mesa de Negociación su porcentaje de representatividad legal para negociar.

Para la **Federación de Servicios de UGT (FeS-UGT)**, que tiene encomendada por nuestra Organización la defensa de los intereses de los trabajadores de las Empresas de Trabajo Temporal, esta situación lleva provocando un retraso de más de 6 meses desde la denuncia del Convenio Colectivo ante la Autoridad Laboral, con la consiguiente repercusión en la negociación de las condiciones laborales y salariales de los trabajadores de las Empresas de Trabajo Temporal en nuestro país.

Desde **FeS-UGT** consideramos muy negativo entrar a negociar un Convenio Colectivo sin saber exactamente con qué tipo de patronales nos estamos sentando, ya que desconocemos absolutamente su porcentaje de representatividad.

En concreto la reunión versó sobre las diversas iniciativas de las partes presentes para intentar solventar este grave problema legal de inicio, entendiendo **FeS-UGT** que la reciente Reforma de la Negociación Colectiva aclara bastante cómo deben solventarse los problemas de representatividad de las partes en una Mesa Negociadora.

Pero realmente lo que subyace es en la falta de confianza existente entre las patronales y en querer evitar a toda costa por parte de unas el "derecho de veto" futuro en la negociación, de las demás representaciones empresariales. Se propuso por la parte sindical a los presentes solicitar la mediación de un agente externo al conflicto que pudiese dirimir la situación, algo a lo que las tres partes se negaron rotundamente, de momento.... comprometiéndose las mismas a en la próxima reunión tener resuelto el desacuerdo entre las patronales.

En **FeS-UGT** apostamos por **seguir profundizando y consolidando las condiciones económicas y sociales de los trabajadores** de un sector, el de Empresas de Trabajo Temporal, que habiendo sido autorizadas para operar en actividades que hasta ahora tenían prohibidas, evidencian una mejora en su situación comercial.

Consideramos necesario dotar al Sector de flexibilidad horaria, que el disfrute de los catorce festividades anuales sea efectiva, una reducción de la jornada máxima anual, incluir la jornada intensiva durante los viernes y mejora de derechos y beneficios sociales, son para FeS-UGT elementos fundamentales.

Desde **FeS-UGT**, salarialmente, consideramos imprescindible establecer unos incrementos salariales acordes con la situación de crisis económica en la que nos encontramos, garantizando a través de la cláusula de revisión salarial un incremento de poder adquisitivo de los trabajadores.

Posteriormente, las partes fueron convocadas a la siguiente reunión el próximo día 14 de Julio, en la que esperamos que definitivamente se pueda constituir legalmente la Mesa Negociadora con la representatividad de cada Asociación Patronal.

Aprovechamos la ocasión para informaros que en la página Web de **FeS-UGT** (www.fesugt.es), se irán colgando todos los comunicados de negociación de **FeS-UGT** para vuestra información según vaya prosperando la misma.

FeS-UGT llama a todos los trabajadores del Sector de Empresas de Trabajo Temporal a participar en nuestro proyecto sindical de eficacia y firmeza, de RESPONSABILIDAD y participación.

Por eso, os animamos a afiliaros e integrar las candidaturas de FeS-UGT en vuestros centros de trabajo en los próximos procesos electorales.

¡¡¡ AFILIATE A UGT!!!



mano a mano
por tus derechos

Dirección Sectorial Seguros y Oficinas
FeS-UGT

HOJA DE AFILIACIÓN

DATOS PERSONALES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
 NOMBRE
 PRIMER APELLIDO
 SEGUNDO APELLIDO
 SEXO
 ESTUDIOS
(TÍTULO DE MAYOR NIVEL)

FECHA DE NACIMIENTO
 LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS
 PROVINCIA
 NACIONALIDAD
 PROFESIÓN
(DE ACUERDO CON LA TITULACIÓN)

DOMICILIO PARTICULAR

DIRECCIÓN POSTAL CÓDIGO POSTAL
(AVENIDA, CALLE, TRAVESÍA, PLAZA - NUMERO, PISO, LETRA)

PROVINCIA TELÉFONO FIJO
 MUNICIPIO TELÉFONO MÓVIL
 LOCALIDAD NACIONALIDAD

DATOS LABORALES

OCUPACIÓN: ASALARIADO SECTOR PRIVADO PARADO BUSCA PRIMER EMPLEO
 SECTOR PÚBLICO TRABAJÓ ANTES
 AUTÓNOMO COOPERATIVISTA JUBILADO/PENSIONISTA PREJUBILADO

EMPRESA O ENTIDAD: NOMBRE
 Nº SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA Nº NIF EMPRESA
 DIRECCIÓN POSTAL CÓDIGO POSTAL
(AVENIDA, CALLE, TRAVESÍA, PLAZA - NUMERO, PISO, LETRA)

PROVINCIA TIPO DE EMPRESA O ENTIDAD PRIVADA
 FUNCIÓN PÚBLICA
 ASOCIACIÓN
 AUTÓNOMO (PERSONAS FÍSICAS)
 MUNICIPIO
 LOCALIDAD
 COMO LOCALIZARME EN CENTRO DE TRABAJO EXTENSIÓN
 TELÉFONO
 CORREO ELECTRÓNICO

CONDICIONES DE TRABAJO: FECHA ALTA EN LA EMPRESA
 PUESTO DE TRABAJO TIPO DE CONTRATO FIJO
 FIJO DISCONTINUO
 TIEMPO PARCIAL
 INTERINIDAD
 CATEGORÍA PROFESIONAL
 EN FUNCIÓN PÚBLICA NIVEL GRUPO
 CONVENIO DE REFERENCIA

CUOTA SINDICAL

DOMICILIACIÓN BANCARIA (POR DEFECTO TRIMESTRAL) TRIMESTRAL
 SEMESTRAL
 ANUAL

BANCO O CAJA DE AHORROS
 Nº DE CUENTA (INTRODUCIR LOS 20 DIGITOS)

DESCUENTO EN NÓMINA (SÓLO EN SECCIONES SINDICALES AUTORIZADAS)

Si decide afiliarse a este Sindicato es obligatorio rellenar la presente solicitud, no pudiendo tramitar su afiliación si falta alguno de los datos requeridos. Los datos cumplimentados serán tratados en un fichero responsabilidad de la "Confederación Sindical Unión General de Trabajadores de España (en adelante, UGT) con domicilio social en Madrid (calle Hortaleza, número 88 y código postal 28004), para las siguientes finalidades: Emisión de carnés de afiliación, Emisión de recibos de la cuota sindical, así como la gestión del cobro de ésta. Envío de información y publicaciones sobre cuestiones que afecten a la vida interna de UGT y a su actividad externa. Elaboración de estadísticas. Prestación de servicios. Envío de ofertas de bienes y servicios, de acuerdo con la reglamentación interna del Sindicato. Además, si desempeña labores de representación colectiva, sus datos serán tratados por UGT para la realización y seguimiento de las actividades sindicales amparadas en la legislación vigente.

Asimismo, mediante la firma de la presente solicitud, usted también otorga su consentimiento expreso y escrito para que UGT lleve a cabo la cesión de sus datos, a la entidad bancaria o a la empresa en la que presta sus servicios, para proceder al cobro de la cuota sindical.

Por último, le informamos que usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos, solicitándolo por escrito a UGT en la dirección arriba indicada.

Fecha

Firma de Conformidad